

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE CONSULTORIA

En la ciudad del Sagrado Corazón de Jesús , cantón Pangua y provincia de Cotopaxi, a los nueve días del mes de mayo de dos mil veinte y cinco, de conformidad a los Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 318 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, comparecen a la suscripción de la presente Acta Recepción Definitiva del Contrato para “**CONSULTORÍA TÉCNICA DE DISEÑO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL PARA EL CORAZÓN**”, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pangua el señor Ing. OMAR SANTIAGO ARROBO CHÉRREZ en su calidad de Administrador del Contrato y por otra la Msc. Sandoval Calle Ana Elisa REPRESENTATE LEGAL DE SINERGIA DE INGENIERIAS ANDES SANDESSA S.A RUC: 1793062407001, al tenor de las siguientes cláusulas y contenido:

### PRIMERA. - DATOS GENERALES DEL CONTRATO

<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONSULTORÍA TÉCNICA DE DISEÑO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL PARA EL CORAZÓN
<b>CÓDIGO DEL PROCESO</b>	CDC-GADMUPAN-2024-00009
<b>CONTRATANTE</b>	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PANGUA
<b>CONSULTOR</b>	Msc. Sandoval Calle Ana Elisa REPRESENTATE LEGAL DE SINERGIA DE INGENIERIAS ANDES SANDESSA S.A
<b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>	PRIMER Administrador ING. OMAR ARROBO SEGUNDO Administrador ING. OMAR ARROBO mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA No. 01-CAMB-ADM-CDC-GADMUPAN-2024-00010
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	VIERNES, 20 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	\$ 24.950,00
<b>ANTICIPO</b>	50.00%
<b>PLAZOS</b>	
<b>PLAZO CONTRACTUAL</b>	60 días
<b>INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL</b>	MIÉRCOLES, 01 DE ENERO DE 2024



**FIN DE PLAZO CONTRACTUAL**

SÁBADO, 01 DE MARZO DE 2025

## SEGUNDA. - ANTECEDENTES

- Con fecha 20 de diciembre del 2024, consta el **CONTRATO DE CONTRATACION DIRECTA DE CONSULTORIA N° CDC-GADMUPAN-2024-00009**, con el objeto “**CONSULTORÍA TÉCNICA DE DISEÑO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL PARA EL CORAZÓN**”, suscrito por el **Sr. Wilson Geovanny Correa Ocaña – Alcalde del Cantón Pangua** y **SINERGÍA DE INGENIERIAS ANDES SANDESSA S.A.** representado por la **Ing. Ana Elisa Sandoval Calle – Contratista** con RUC: 1793062407001.
- Mediante **Memorando Nro. GADMUPAN-AL-2024-01022-MEM**, de fecha 09 de diciembre de 2024, emitido por el **Sr. Wilson Geovanny Correa Ocaña ALCALDE DEL CANTON PANGUA**, donde en su parte pertinente menciona “(...) *DESIGNO a usted como Administrador del Contrato (...)*”
- Mediante **Oficio SAND-PL001-2024** de fecha 20 de diciembre de 2024, emitido por el **Msc. Sandoval Calle Ana Elisa REPRESENTATE LEGAL DE SINERGIA DE INGENIERIAS ANDES SANDESSA S.A RUC: 1793062407001**, donde en su parte pertinente menciona “(...) *solicito el pago del ANTICIPO de la obra cuyo objeto es la contratación del “CONSULTORÍA TÉCNICA DE DISEÑO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL PARA EL CORAZÓN” (...)*”
- Mediante **Memorando Nro. GADMUPAN-TESO-2024-0058-MEM**, de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por el **Ing. Cristian Roberto Aguacunchi Basantes TESORERO MUNICIPAL**, donde en su parte pertinente menciona “(...) *Se procede a pagar el ANTICIPO DEL 50%, mediante el Sistema de Pagos (SPI) del BCE, mismo que se encuentra acreditado y disponible (...)*”
- Mediante **OFICIO Nro. GADMUPAN-TFOA-CPL-001-2024**, de fecha 31 de diciembre de 2024, emitido por mi persona en calidad de Administrador de Contrato, donde por mi parte pertinente menciono “(...) *se notifica por medio de la presente que el ANTICIPO del CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA N° CDC-GADMUPAN-2024-00009, se encuentra DISPONIBLE y por lo tanto se le notifica el INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (...)*”
- Mediante **Memorando Nro. GADMUPAN-AL-2025-00104-MEM**, de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por el **Sr. Wilson Geovanny Correa Ocaña**



- ALCALDE DEL CANTON PANGUA**, donde en su parte pertinente me designa como nuevo administrador de contrato.
- Mediante **OFICIO Nro. GADMUPAN-TFOA-CPL-002-2024**, de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por mi persona en calidad de Administrador dirigido al Msc. Sandoval Calle Ana Elisa – CONTRATISTA donde notifico sobre mi designación como nuevo administrador de contrato.
  - Mediante **Oficio SAND-PL004-2025** donde se menciona "(...)Se solicita una reunión de trabajo con el fin de proceder con la socialización de los avances de la obra cuyo objeto es la contratación de "CONSULTORÍA TÉCNICA DE DISEÑO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL PARA EL CORAZÓN"(...)"
  - Mediante **OFICIO Nro. GADMUPAN-TFOA-CPL-003-2024**, de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por mi persona en calidad de Administrador dirigido al Msc. Sandoval Calle Ana Elisa – CONTRATISTA donde se menciona "(...)Por lo cual me permito señalar que la reunión se realizará el miércoles 12 de febrero de 2025 en el GAD Municipal de Pangua a las 10:00AM dentro del salón máximo. Esperando contar con su valiosa presencia y participación en esta reunión, agradezco su asistencia puntual(...)"
  - Mediante **Oficio N° DOP-TFOA-ADM-CPL-01-2025-001** de fecha 10 de febrero de 2025 emitido por mi persona en calidad de Administrador de contrato donde se solicita realizar un contrato modificatorio y en sus recomendaciones se menciona "(...)Ajustar la forma de pago para realizarse CONTRA ENTREGA DE TODOS LOS PRODUCTOS, previa validación(...)"
  - Mediante Contrato Modificatorio Nro. 005-2025, de fecha 10 de febrero de 2025 donde se modifica la forma de pago, en donde en su parte pertinente menciona "(...) 9.02.- La entidad CONTRATANTE realizará el pago se realizará de la siguiente manera:
    - *Anticipo: Se otorgará un anticipo de 50%. La contratante entregará al proveedor adjudicado en calidad de anticipo el valor del cincuenta por ciento (50 por ciento) del valor del contrato en dólares de los Estados Unidos de América previo a la firma del contrato y entrega de póliza de buen uso del anticipo*
    - *Forma de pago: El valor restante de la consultoría, esto es el cincuenta por ciento (50por ciento), será cancelado mediante*



*contra entrega de los productos esperados y el Informe final debidamente aprobados y autorizados por el Administrador del Contrato, hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado, para lo cual será necesario que el contratista presente la siguiente documentación; Informe Definitivo de los productos entregados; Informe del Administrador del Contrato; Factura por el valor total; Garantías de acuerdo a la ley.(...)"*

- Mediante Oficio No. GADMUPAN-PS-2025-0020-A-OF, de fecha 10 de febrero de 2025 emitido por el Ab. Marlon Rene Pullas donde se hace la entrega en físico y en digital del CONTRATO MODIFICATORIO Nro. 005-2025
- Mediante Memorando No. 0069C-GADMUPAN-AL-2025 de fecha 10 de febrero de 2025 suscrito por el Sr. Wilson Correa en calidad de Alcalde del Cantón Pangua donde se me entrega el expediente correspondiente a **CONTRATO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA N° CDC-GADMUPAN-2024-00009.**
- Mediante **Oficio SN** de fecha 01 de marzo de 2025 emitido por la Msc. Sandoval Calle Ana Elisa – CONTRATISTA donde se menciona "(...)La finalidad de la presente es informar que se realiza la entrega de los productos dentro del proceso contractual signado con código: CDC-GADMUPAN-2024-00010 de objeto: "CONSULTORÍA TÉCNICA DE DISEÑO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL PARA EL CORAZÓN".
- Mediante **OFICIO Nro. GADMUPAN-TFOA-CPL-004-2024**, de fecha 25 de marzo de 2025, suscrito por mi persona en calidad de Administrador dirigido al Msc. Sandoval Calle Ana Elisa – CONTRATISTA donde se menciona "(...)Mediante la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- ACTA ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO: 21.01.- Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el CONSULTOR entregará a la entidad contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de 15 días para la emisión de observaciones y el CONSULTOR de 15 días adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo. Por medio de la presente, le comunico las siguientes observaciones en mi calidad de Administrador de Contrato (...)"**



- Mediante OFICIO N° 005-SANDESSA-2025 de fecha 14 de abril de 2025, emitido por Ana Elisa Sandoval como representante legal de SINERGIA DE INGENIERÍAS ANDES SANDESSA S.A. donde se menciona "(...) *Complemento de información: Se ha procedido a incluir la información requerida por parte de la entidad contratante, conforme a los términos establecidos en el contrato y las especificaciones técnicas del proceso.*
  - *Firmas de responsabilidad: Se han incorporado las firmas respectivas de los profesionales responsables en cada uno de los informes entregados. Las firmas fueron escaneadas y digitalizadas para garantizar su validez técnica interna. Adicionalmente, todos los productos se encuentran suscritos con la firma electrónica de la representante legal de SINERGIA DE INGENIERÍAS ANDES SANDESSA S.A., como responsable y garante de la integridad de los entregables.*
  - *Entrega del informe definitivo: Se adjunta a la presente el Informe Final Definitivo, el cual ha sido ajustado conforme a las observaciones emitidas, en cumplimiento con lo estipulado en la Cláusula Vigésima Primera del contrato."*(...)"
- Mediante **OFICIO Nro. SANDESSA-SOL-009-2025** de fecha 09 de mayo 2025 suscrito por Msc. Ana Elisa Sandoval Calle Representante Legal SINERGIA DE INGENIERÍAS ANDES SANDESSA S.A, donde en su parte pertinente menciona "(...) *Me permito solicitar de manera atenta su colaboración con la suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva correspondiente al contrato vigente(...)*".
- Mediante **OFICIO Nro. GADMUPAN-TFOA-CPL-005-2024**, de fecha 09 de mayo de 2025, suscrito por mi persona en calidad de Administrador dirigido al Msc. Sandoval Calle Ana Elisa – CONTRATISTA donde se menciona "(...) *Por lo tanto, en concordancia con el Artículo 318 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPL), cuyo numeral 4 establece que: "Si no hubiere observaciones o si las mismas hubieren sido subsanadas dentro del término indicado en el contrato, se formalizará la recepción definitiva mediante la suscripción del acta de entrega-recepción", me permito informar que el Acta de Entrega-Recepción será suscrita el día viernes 09 de mayo de 2025, dando cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente. (...)*"

## TERCERA. – LIQUIDACIONES

### PRODUCTOS RECIBIDOS



Calle Sucre y Ramón Campaña



Alcaldía 268-4156 / 268-4157 / 268-4090 / 268-4443



[www.pangua.gob.ec](http://www.pangua.gob.ec)

¡ Juntos cambiamos **Pangua !**

En cumplimiento con la cláusula sexta del contrato **OBJETO Y ALCANCES DE LOS TRABAJOS**, esta Administración de Contrato en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pangua recibe los siguientes productos:

N.º	Producto Entregado	Descripción
1	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	Son dirigidos a obras que buscan la construcción, mantenimiento o arreglo de las vías que se encuentran dentro de un cantón o parroquias
2	ANÁLISIS SOCIO – ECONÓMICO – (POBLACIONAL)	Es una herramienta de planeación que consiste en identificar, cuantificar y valorar los costos y beneficios atribuibles al proyecto que afectan a toda la sociedad y que tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de la inversión pública
3	INFORME TOPOGRÁFICO	Se procederá con el levantamiento topográfico con el fin de dimensionar las obras de arte mayor o menor solicitadas para el proyecto.
4	DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL	Situar el trazado de una carretera o calle en el terreno.
5	INFORME DE SUELOS	Determinar el grado de suficiencia o deficiencia de los nutrientes del suelo, así como las condiciones adversas que pueden perjudicar a los cultivos, tales como la acidez excesiva, la salinidad, y la toxicidad de algunos elementos



6	INFORME DE TRÁNSITO VEHICULAR	Analizar la movilidad en una zona determinada, contemplando de manera coordinada los diferentes elementos que la componen y simulando la interacción de los nuevos proyectos viales
7	DISEÑO DE PAVIMENTO	Determinación de los espesores de cada capa que constituye la sección estructural del pavimento, la cual permitirá soportar las cargas durante un periodo de tiempo determinado.
8	ESTUDIO GEOLÓGICO/GEOTÉCNICO	a) Trazado horizontal esquemático de la línea recomendada, indicando las unidades geomorfológicas que se conozcan y la ubicación de los sitios explorados. b) Perfil de las calicatas realizadas con las propiedades características de los diferentes estratos encontrados. c) Propiedades y características generales de los materiales encontrados, tales como volumen aproximado, contenido de agua y nivel freático
9	FUENTE DE MATERIALES	Es conjunto de actividades para la construcción de vías ya sean autopistas, carreteras, vías de evitamiento, vías urbanas, vías rurales o trochas carrozables.



10	ESTUDIO HIDROLÓGICO-HIDRÁULICO	Los estudios consisten en determinar los diferentes parámetros hidrológicos e hidráulicos, que permitan el cálculo y diseño del sistema de drenaje y subdrenaje.
11	INFORME DE SEÑALIZACIÓN	El Consultor deberá efectuar el estudio y diseño de la señalización tanto vertical como horizontal de la vía, necesarios para la seguridad vial, de acuerdo a normas INEN
12	PRESUPUESTO REFERENCIAL	Los análisis de precios unitarios se efectuarán considerando la composición de mano de obra, equipo, materiales y transporte correspondientes.
13	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Son documentos del contrato de vital importancia en un proyecto de construcción porque definen las normas, exigencias y procedimientos
14	PERMISO AMBIENTAL	Serán elaborados por parte del consultor, en la coordinación de estudios viales por parte del técnico especialista en Ing. Ambiental.
15	PLANOS Y ANEXOS	Planos correspondientes los diseños de la presente consultoría
16	MEMORIA TÉCNICA DEL PROYECTO	Se refiere a todos los cálculos, datos e información que respaldan al proyecto
17	ANÁLISIS SOCIO – ECONÓMICO DEL PROYECTO (FACTIBILIDAD)	Informe de Factibilidad Económica



18	MANTENIMIENTO VIAL	Informe de mantenimiento vial
19	INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO.	Un informe de gestión de riesgos

## LIQUIDACION ECONOMICA

RESUMEN ECONÓMICO		
Monto del contrato	\$ 24.950,00	100,00%
Anticipo	\$12,475.00	50,00%
LIQUIDACIÓN FINAL		
Valor por contra entrega de productos	\$ 24.950,00	100,00%
Valor por devengar	\$12,475.00	50,00%

## PERSONAL TÉCNICO

El personal Técnico multidisciplinario que participó en esta consultoría:

PERSONAL TÉCNICO				
CONSULTORÍA TÉCNICA DE DISEÑO Y ESTUDIOS DEFINITIVOS DEL PASO LATERAL PARA EL CORAZÓN				
Nº	FUNCION	CÉDULA	NOM/APELL	TÍTULO TERCER NIVEL
1	DIRECTOR DE PROYECTOS	0503403800	AGUILAR FLORES DAVID ANTONIO	Ingeniero Civil
2	TECNICO VIAL 1	0602764862	CAMPOS CABEZAS JORGE DARIO	Ingeniero Civil
3	TECNICO 2 ESTRUCTURAS (ARTE MAYOR Y MENOR)	0504786195	BYRON JAVIER QUISHPE TOAPANTA	Ingeniero Civil
4	TECNICO 3 GEOLOGÍA O GEOTÉCNICA (SUELOS)	1707828750	PASQUEL SALAZAR EFREN HUMBERTO	Ingeniero en Geología



5	TECNICO 4 HIDRÁULICA, HIDROLOGÍA	0302121066	NATALIA CUMANDA PEÑAFIEL MARTINEZ	Ingeniera Civil
6	TECNICO 5 ING. CIVIL O TOPOGRAFÍA	1801404144	RIVAS MANZANO WALTER OSWALDO	Ingeniero Civil
7	TECNICO 6 ASISTENTE DE PRESUPUESTO	1804008231	VILLACIS SALTOS ALVARO DANIEL	Ingeniero Civil
8	TECNICO 7 AMBIENTAL	0503434664	ESPINEL BARTHELOTTI JUAN SEBASTIAN	Ingeniero Ambiental
9	TECNICO 8 ESPECIALISTA EN COSTOS	1805396593	CIFUENTES SUAREZ MELANIE	Economista

## **GARANTIAS**

### **CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS:**

**10.01.-** Conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: Formas de Garantías. En los contratos indicados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los contratistas podrán rendir como garantías entre otros, la fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país.

**10.02.- PÓLIZA DE SEGURO DE FIANZAS PUBLICO – BUEN USO DE ANTICIPO -** ASEGURADORA DEL SUR C.A. – Póliza Nro. 1200230, desde 11 de diciembre del 2024 hasta 09 de febrero del 2025, por un tiempo de 60 días y un valor de asegurado de \$ 12.475,00;

**10.03.-** GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrita por oferente: SINERGIA DE INGENIERIAS ANDES SANDESSA S.A., persona jurídica con número de RUC 1793062407001, legalmente representada por la Ing. Ana Elisa Sandoval Calle, quien se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia, pliegos y a las disposiciones de conformidad a la normativa legal vigente.

**10.04.-** GARANTÍA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO de fecha 19 de diciembre del 2024, suscrita por el oferente: SINERGIA DE INGENIERIAS ANDES SANDESSA S.A., persona jurídica con número de RUC 1793062407001, legalmente representada por la Ing. Ana Elisa Sandoval Calle, quien se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas en los términos de referencia, pliegos y a las disposiciones de conformidad a la normativa legal vigente.



**10.05.-** Las Garantías entregadas se devolverán de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 de la LOSNCP y artículo 263 del Reglamento General de la LOSNCP. Entre tanto, deberán mantenerse vigentes, lo que será vigilado y exigido por El CONTRATANTE.

## LIQUIDACION DE PLAZOS

RESUMENES DE PLAZO	
Inicio de Plazo Contractual	lunes, 01 de enero de 2025
Plazo Contractual	60 días
Plazo de Entrega de Productos	lunes, 01 de marzo de 2025
Fecha entrega máxima para revisión de productos	miércoles, 25 de marzo de 2025
Fecha entrega máxima de productos con las respectivas correcciones	lunes, 14 de abril de 2025
Fin de plazo contractual	lunes, 01 de marzo de 2025
Días a favor del Contratista	0 días

La entrega de los productos fue realizada con fecha 01 de marzo de 2025 por lo tanto no existe Mora Contractual.

## CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

Mediante Contrato modificatorio suscrito entre el Sr Wilson Correa Ocaña ALCALDE DEL CANTÓN PANGUA y ING. ANA ELISA SANDOVAL CALLE - Contratista donde en su Novena Clausula:- FORMA DE PAGO se detalla que "(...)El valor restante de la consultoría, esto es el cincuenta por ciento (50por ciento), será cancelado mediante contra entrega de los productos esperados y el Informe final debidamente aprobados y autorizados por el Administrador del Contrato, hasta la terminación del plazo contractual inicialmente estipulado, para lo cual será necesario que el contratista presente la siguiente documentación; Informe Definitivo de los productos entregados; Informe del Administrador del Contrato; Factura por el valor total; Garantías de acuerdo a la ley. (...)”

Luego de que en calidad de Administrador de contrato designado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pangua, ha



realizado las verificaciones pertinentes, en base a la información presentada por el Consultor, deja expresa constancia de lo siguiente:

El consultor está de acuerdo con las liquidaciones de plazos, así como económicas, constantes en la presente acta.

Las partes dejan constancia mediante la suscripción del Acta entrega de Recepción Definitiva que los servicios han sido concluidos satisfactoriamente por el Consultor, no obstante, asume la responsabilidad estipulada en el Art. 100 de la LOSNCP; y para constancia y validez de lo actuado, firman los intervinientes la presente Acta en un documento digital en formato PDF, la cual se legaliza con fecha 09 de mayo del 2025.

Msc. Ana Elisa Sandoval Calle  
**Representante Legal**  
**SINERGIA DE INGENIERÍAS ANDES**  
**SANDESSA S.A.**

ING. OMAR ARROBO  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



Calle Sucre y Ramón Campaña



Alcaldía 268-4156 / 268-4157 / 268-4090 / 268-4443



[www.pangua.gob.ec](http://www.pangua.gob.ec)

¡ Juntos cambiamos **Pangua** !